

Inicio (../index.html) / Institucional

Quiénes somos

IAT
(../iata/index.html)

Cultura Tributaria
(../culturaTributaria/index.html)

Publicaciones
(../publicaciones/index.html)



Institucional
¿Quiénes Somos?

Funciones y Atribuciones

Son funciones y atribuciones de la SUNAT:

Administrar los tributos internos del Gobierno Nacional, así como los conceptos tributarios y no tributarios cuya administración o recaudación se le encargue por Ley o Convenio Interinstitucional.

Proponer al Ministerio de Economía y Finanzas la reglamentación de las normas tributarias, aduaneras y otras de su competencia.

Expedir, dentro del ámbito de su competencia, disposiciones en materia tributaria y aduanera, estableciendo obligaciones de los contribuyentes, responsables y/o usuarios del servicio aduanero, disponer medidas que conduzcan a la simplificación de los trámites correspondientes a los regímenes aduaneros, así como normar los procedimientos que se deriven de éstos.

Dictar normas en materia de organización y gestión interna en el ámbito de su competencia.

Sistematizar y ordenar la legislación e información estadística de comercio exterior, a fin de brindar información general sobre la materia conforme a Ley, así como la vinculada con los tributos internos y aduaneros que administra.

Celebrar acuerdos y convenios de cooperación técnica y administrativa en materia de su competencia.

Promover, coordinar y ejecutar actividades de cooperación técnica, de investigación, de capacitación y perfeccionamiento en materia tributaria y aduanera, en el país o en el extranjero.

Otorgar el aplazamiento y/o fraccionamiento para el pago de la deuda tributaria o aduanera, de acuerdo con la Ley.

Solicitar, y de ser el caso ejecutar, medidas destinadas a cautelar la percepción de los tributos que administra y disponer la suspensión de las mismas cuando corresponda, de acuerdo a Ley.

Controlar y fiscalizar el tráfico de mercancías, cualquiera sea su origen y naturaleza a nivel nacional.

Inspeccionar, fiscalizar y controlar las agencias de aduanas, despachadores oficiales, depósitos autorizados, almacenes fiscales, terminales de almacenamiento, consignatarios y medios de transporte utilizados en el tráfico internacional de personas, mercancías u otros.

Prevenir, perseguir y denunciar al contrabando, la defraudación de rentas de aduanas, la defraudación tributaria y el tráfico ilícito de mercancías, así como aplicar medidas en resguardo del interés fiscal.

Desarrollar y aplicar sistemas de verificación y control de calidad, cantidad, especie, clase y valor de las mercancías, excepto las que estén en tránsito y transbordo, a efectos de determinar su clasificación en la nomenclatura arancelaria y los derechos que le son aplicables.

Desarrollar y administrar los sistemas de análisis y fiscalización de los valores declarados por los usuarios del servicio aduanero.

Resolver asuntos contenciosos y no contenciosos y, en este sentido, resolver en vía administrativa los recursos interpuestos por los contribuyentes o responsables; elevar los recursos de apelación y dar cumplimiento a las Resoluciones del Tribunal Fiscal, y en su caso a las del Poder Judicial.

Sancionar a quienes contravengan las disposiciones legales y administrativas de carácter tributario y aduanero, con arreglo a Ley.

Ejercer los actos y medidas de coerción necesarios para el cobro de deudas por los conceptos que administra.

Mantener en custodia las mercancías y bienes incautados, embargados o comisados, efectuando el remate de los mismos cuando ello proceda en el ejercicio de sus funciones.

Adjudicar mercancías de acuerdo a Ley.

Desarrollar programas de información, divulgación y capacitación en materia tributaria y aduanera.

Editar, reproducir y publicar oficialmente el Arancel Nacional de Aduanas actualizado, los tratados y convenios de carácter aduanero, así como las normas y procedimientos aduaneros para su utilización general.

Determinar la correcta aplicación y recaudación de los tributos que administra y de otros cuya recaudación se le encargue, así como de los derechos que cobren por los servicios que prestan, de acuerdo a Ley.

Liderar las iniciativas y proyectos relacionados con la cadena logística del comercio exterior cuando tengan uno o más componentes propios de las actividades aduaneras, coordinando con las entidades del sector público y privado que corresponda, las cuales deberán implementar los procesos armonizados que se establezcan.

Controlar y fiscalizar el ingreso, permanencia, transporte o traslado y salida de los bienes controlados que puedan ser utilizados en la minería ilegal, así como en la elaboración de drogas ilícitas.

Ejercer las demás funciones que le señale la Ley.

Sólo por Ley se pueden establecer funciones adicionales a la SUNAT.

(Establecido en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias)

ÍNDICE

 ¿Qué es la SUNAT?[\(/institucional/quienessomos/index.html\)](/institucional/quienessomos/index.html) Finalidad[\(/institucional/quienessomos/finalidad.html\)](/institucional/quienessomos/finalidad.html) Misión y Visión[\(/institucional/quienessomos/misionvision.html\)](/institucional/quienessomos/misionvision.html) Principios[\(/institucional/quienessomos/valores.html\)](/institucional/quienessomos/valores.html) Funciones[\(/institucional/quienessomos/funciones.html\)](/institucional/quienessomos/funciones.html) Tributos que administra[\(/institucional/quienessomos/tributosadministra.html\)](/institucional/quienessomos/tributosadministra.html) Estructura Orgánica[\(/institucional/quienessomos/estructuraorganizacional.html\)](/institucional/quienessomos/estructuraorganizacional.html) Organigrama[\(/institucional/quienessomos/organigrama.pdf\)](/institucional/quienessomos/organigrama.pdf) Instrumentos de Gestión Organizacional[\(/institucional/quienessomos/igo.html\)](/institucional/quienessomos/igo.html) **Sistema Tributario Nacional**[\(/institucional/quienessomos/sistematributario.html\)](/institucional/quienessomos/sistematributario.html) ¿Qué se entiende por tributo?[\(/institucional/quienessomos/sistematributario_entiende.html\)](/institucional/quienessomos/sistematributario_entiende.html) Administración de Tributos[\(/institucional/quienessomos/sistematributario_administracion.html\)](/institucional/quienessomos/sistematributario_administracion.html) Principales Funcionarios[\(/institucional/quienessomos/principalesfuncionarios.html\)](/institucional/quienessomos/principalesfuncionarios.html) Sistema de Control Interno[\(/institucional/quienessomos/sci.html\)](/institucional/quienessomos/sci.html) Ejecutores Coactivos[\(/institucional/quienessomos/ejecutores-auxiliares/ejecutores.html\)](/institucional/quienessomos/ejecutores-auxiliares/ejecutores.html) Auxiliares Coactivos[\(/institucional/quienessomos/ejecutores-auxiliares/auxiliares.html\)](/institucional/quienessomos/ejecutores-auxiliares/auxiliares.html) **Dependencia y Oficinas a Nivel Nacional**[\(/institucional/quienessomos/dependenciasoficinas.html\)](/institucional/quienessomos/dependenciasoficinas.html) **Superintendencia Nacional de Tributos Internos**[\(/institucional/quienessomos/dependenciasoficinas.html\)](/institucional/quienessomos/dependenciasoficinas.html) Superintendencia Nacional de Aduanas[\(/institucional/quienessomos/dependenciasoficinas_ad.html\)](/institucional/quienessomos/dependenciasoficinas_ad.html)

 Centros de Servicios
(/institucional/contactenos/index.html)

Institucional (/institucional/quienessomos/index.html)

SUNAT Rinde Cuentas (/cuentassunat/index.html)

Legislación (/legislacion/general/index.html)

Estadísticas y Estudios (/estadisticasestudios/index.html)

Indices y Tasas (/indicestajas/index.html)

Padrones y Notificaciones (/padronesnotificaciones/index.html)

Atención

Contáctenos (/institucional/contactenos/presencial_csc_servicios.html)
Centros de Servicio al Contribuyente (/institucional/contactenos/index.html)
Consultas de Aduanas (/institucional/contactenos/virtual.html)
Chat Informático (/institucional/contactenos/virtual_chat.html)
Denuncias (<http://www.sunat.gob.pe/ol-ti-itfisdenreg/itfisdenreg.htm>)
Proveedores SUNAT (<https://www.sunat.gob.pe/cl-ta-itmenuagrupa/MenuInternet.htm?agrupacion=1&pestanas=22>)

Información de Interés

Boletín SUNAT (<http://eboletin.sunat.gob.pe/>)
Charlas SUNAT (<http://charlas.sunat.gob.pe/>)
Sala de Prensa (/salaprensa/lima/index.html)
Remate de Aduanas (<https://www.rematedeaduanas.com/>)
Remate de Tributos Internos (/rematetributos/index.html)
Multimedia SUNAT (<http://multimedia.sunat.gob.pe/>)
Gobierno Electrónico (/gobiernoelectronico/index.html)

Central de Consultas

Desde teléfonos fijos

0-801-12-100 (Al costo de llamada local)

Desde celulares

(01) 315-0730

Horario de atención telefónica:

De lunes a viernes:

08:00 a.m. a 08:00 p.m.

Sábados:

08:00 a.m. a 02:00 p.m.

Enlaces de Interés

Ministerio de Economía y Finanzas (<http://www.mef.gob.pe/>)
Banco de la Nación (<http://www.bn.com.pe/>)
SUNARP (<https://www.sunarp.gob.pe/>)
SBS (<https://www.sbs.gob.pe/>)
Plan Operativo Anticorrupción (/institucional/plananticorrupcion/index.html)
Constitución de Empresa en Línea (<https://www.sunarp.gob.pe/SintermediacionD.asp>)
Marca Perú (<http://www.peru.info/>)
Sistema Nacional de Atención de Denuncias (/mensajes/agosto/2012/SINAD/SINAD.zip)

Gobierno del Perú



(<http://www.peru.gob.pe/>)



(<http://www.sanciones.gob.pe/transparencia/>)



(<http://spij.minjus.gob.pe/Descargas/APP-MOVIL.jpg>)



(<https://www.web.onpe.gob.pe/sep-2016/>)

1997 - 2016 SUNAT © Todos los Derechos Reservados

Oficina central: Av. Garcilaso de la Vega 1472, Lima 1



(<https://www.youtube.com/user/sunatvideos1>)



(<https://www.facebook.com/GuiaTributaria?ref=hl>)



(<https://twitter.com/sunatoficial>)



(</rss.html>)



(<http://www.sunat.gob.pe/app-sunat/aplicacionMovil.html>)